

EL EJEMPLO DE MAURA

A nuestros políticos hay que juzgarlos más por lo que hacen en la oposición que por su labor en el Poder.

Siendo evidente que en nuestro régimen es indispensable la colaboración de los partidos que no disfrutaban del mando para que la obra de los gobiernos pueda desenvolverse, no cabe dudar de que según sea la conducta de esos partidos, así se demostrará el patriotismo que los inspira.

Por eso las responsabilidades que puedan derivarse de las soluciones que recaigan en los problemas verdaderamente nacionales y de la marcha de los altos intereses del país, no alcanza solamente á aquellos hombres que estén en posesión del mando, sino á aquellos otros que por su autoridad y significación dentro de la política tienen obligación de cooperar á las funciones de gobierno.

Estos inexcusables deberes suelen poner á prueba en multitud de ocasiones la alteza de miras, el desinterés y el amor á la Patria y á las instituciones de los partidos políticos y especialmente de quienes los dirigen.

En este sentido el ejemplo que desde que los liberales despojaron violentamente á los conservadores del Poder, está dando el Sr. Maura, es excepcional en nuestras costumbres políticas.

Todo el mundo recuerda la conducta que con el insigne jefe de los conservadores observaron los señores Moret y Canalejas desde la oposición.

La forma despiadada con que le combatieron no tiene precedentes en la historia parlamentaria y de relaciones entre partidos gubernamentales y monárquicos.

Aquella campaña insensata, perseverante y demoledora, fué coronada por aquel discurso de Moret, en el que haciendo la causa de los enemigos del orden y del Trono emplazó al Sr. Maura para que abandonara el Poder en término de veinticuatro horas, cuando los difíciles momentos que atravesaba España exigían de todos los españoles—no ya de los ex ministros del Rey—se pusieran al lado del principio de autoridad y de la ley para robustecer los resortes de gobierno y acabar con la anarquía que amenazaba destruirlo todo.

Ante aquel acto de demencia, Maura tuvo un rasgo más de abnegación y sacrificio para salvar á la nación de las gravísimas turbulencias que por la actitud de Moret y Canalejas eran inminentes, y se retiró del Poder, permitiendo lo escalaran sus adversarios, publicando aquel famoso manifiesto en el que decía al país las causas de su retirada entre las cuales estaba la de negarle los liberales su concurso hasta para los gastos de la guerra de Africa.

Va ya para dos años que esto ocurrió. ¿Qué ha hecho Maura durante la oposición?

Pudo muy bien en ambas Cámaras haber hecho imposible la vida de los gobiernos en justo desquite; en su mano estuvo que no pasaran infinidad de proyectos que entrañaban soluciones contrarias á su manera de pensar, y sin embargo aquel hombre tan maltratado por los liberales se limitó á oponer su protesta dejando actuar á Canalejas porque

pedía las reformas como instrumentos necesarios para gobernar.

Él que es dueño y señor del Parlamento no ha pronunciado un sólo discurso de oposición. Sabe que para concluir con la vida del Gobierno le bastaría hablar cinco minutos, y permanece en el más absoluto silencio. Toda su obra va encaminada á sostener á los consejeros del Rey, á prestarles su desinteresado y eficaz concurso, á darles prestigio y autoridad para que la defensa de los intereses de España sea robusta.

Así está Maura frente al banco azul. Aprendan de él los políticos españoles. Y es que Maura, que está en la vida pública sacrificando intereses, delicias del hogar y hasta la salud, sabe poner en alto el corazón y separarse con asco de esas pequeñas ambiciones que sienten ciertos hombres; para él lo de menos es mandar.

Su poderoso entendimiento, su voluntad de hierro y su honradez sin tacha, las pone al servicio de algo más alto y más grande; sus amores son todos para la Patria.

¡Que su luminoso ejemplo sirva de enseñanza para lo porvenir á los que hoy gobiernan!

LUIS GRANDE BAUDESSEON

Campana contra la langosta

Por el ministerio de Fomento se ha dictado una Real orden, que ha publicado la Gaceta, disponiendo la campana de invierno contra la langosta. La parte dispositiva dice que por los gobernadores de varias provincias, entre ellas la nuestra, se recuerde á las Juntas locales de extinción el cumplimiento de la Real orden de este ministerio, de 1.º de Julio último, respecto á los acotamientos de terrenos invadidos.

Y además, que por los ingenieros jefes de las secciones agronómicas de las mencionadas provincias se realice, auxiliados por el personal á sus órdenes, la comprobación de los terrenos denunciados, dando cuenta semanalmente de las extensiones definitivamente acotadas, y desde luego de la total denunciada hasta la fecha.

Quedan autorizados los gobernadores civiles para imponer las multas que la ley prescribe á cuantos no presenten las correspondientes denuncias, y se pruebe la existencia de la plaga.

Nota de la semana.

¡Qué vergüenza!

No crean ustedes que se trata de alguna nueva fechoría de la política.

Hoy vamos contra casi todo Cáceres.

Y no te enojas, cacereño, al verte acusado; tú mismo has de darnos la razón.

—¿Que cuál es tu culpa, ó por mejor decir, nuestra culpa, la de todos?

Las obras del nuevo Teatro.

Cuántas veces no habrá exclamado Cáceres entero al pasar por delante de aquellos paredones tristes y sombríos—como todo lo abandonado:—¡qué lástima!, ¡qué vergüenza!

—¿No es verdad?

Pues en esa vergüenza tenemos todos parte, excepto, seamos justos, los iniciadores del pensamiento.

Un día se reunieron unos cuantos señores y pensaron levantar en Cáceres un re-

cinto donde el Arte pudiera desplegar sus bellas alas sin tener que cruzar por un olivar...

Aquellos señores dieron su dinero y trabajaron de firme. Pero su generoso esfuerzo quedó aislado y los 25.000 duros invertidos solo han servido, hasta el presente, para pregonar la impotencia de la Capital.

Y esto no debe seguir así por honor de todos.

No es justo pedir á la «Sociedad del nuevo Teatro» mayores sacrificios pecuniarios.

Ahí están las Cámaras, los centros de recreo, las corporaciones, el comercio, cuantos no han contribuido, para aportar lo que falte.

Entre todos no tocaremos á nada, y el Teatro se hará.

Los cacereños podrán ser apáticos é indiferentes, pero de su amor al terruño hablan muy alto sus obras.

Tampoco son tacaños.

Siempre que se llamó á su bolsillo para empresas nobles se encontró abierto.

Ultimamente ahí está demostrándolo la suscripción voluntaria para los consumos.

¿Qué cacereño se negaría á dar algo, siempre que la cuota que se le pidiera estuviese en armonía con su posición—por una sola vez, para que las obras del proyecto Coliseo se terminaran?

Los señores que forman la «Sociedad», no acometieron la empresa con fines mercantiles; al contrario, su único loable propósito fué dotar á la población de esa mejora que reclama á voces nuestra cultura.

¿Será descabellado pensar en abrir una suscripción popular para ver de reunir la cantidad que falta ofreciendo regalar el Teatro al Ayuntamiento, ya que nadie busca en esto negocio?

Y si esa fórmula no fuese aceptada ¿será posible que no se encuentre alguna solución para que todos los esfuerzos hechos no se frustren?

Nosotros quisiéramos ver á los iniciadores del pensamiento agitándose, trabajando, con ilusiones; no estregados al pesimismo y al descanso.

Hora es ya de que se tome alguna resolución para acabar con esta vergüenza que nos presenta como un pueblo muerto.

EL TELÉFONO EN CÁCERES

Ya cuentan los cacereños,—gracias á la acción particular y no al esfuerzo oficial—con otra vía rapidísima de comunicación.

Cáceres está en esto á la altura de las grandes poblaciones de España. Tenemos una vía telefónica montada con la mayor perfección.

Ya no nos podrán importar lo que ahora las constantes interrupciones de la línea telegráfica del Estado que tantos perjuicios ocasionan al público.

La estación de teléfonos interurbanos nos sacará de apuros transmitiendo nuestros despachos con más prontitud y seguridad que lo hace el telégrafo.

Nosotros que somos entusiastas del teléfono, como hemos demostrado en las campañas que á favor de los teléfonos municipales hicimos, no nos cansaremos nunca de alabar esta importantísima mejora.

La estación telefónica interurbana quedó abierta al servicio público el 30º del pasado á las seis de la tarde. Se conferenció con Madrid y otras poblaciones, advirtiéndose que los aparatos funcionaban admirablemente.

A la inauguración concurren las autoridades y representantes de la prensa local, saliendo todos muy complacidos de las atenciones que les prodigaron el Jefe de construcciones de la Compañía Sr. Ruiz Medina y el de la estación Sr. Jiménez, que obsequiaron á los invitados con dulces, vinos y habanos.

Deseamos la prosperidad de esta estación telefónica y la de sus amables empleados y agradecemos al Sr. Jiménez su atenta invitación.

ISARCASMO!

Quando yo en las ferias veo lo que es ya tradicional, tras mal pintados telones de remota antigüedad, girones hechos algunos, rotos y sucios los más; telones que representan ó quieren representar, escenas en que la sangre juega el papel principal....

Asquerosos barracones donde el viento y la humedad, penetran por los resquicios de las tablas sin clavar, donde se exhiben mujeres robadas á un hospital, niños que tienen tres piernas, mudos que saben ladrar, cojos que saltan y bailan con gran naturalidad, fenómenos y rarezas que se enseñan por un real, siento un asco repulsivo, siento á veces caridad, y cual mágico conjuro evocado por Satán, acude siempre á mi mente esta terrible verdad:

Aquí se exhibe el aborto, —que no siendo natural,— la atención llama del vulgo, de esa masa popular, que, ignorante, no comprende, que en aquel antro infernal, quién se exhibe, es la codicia que explota la enfermedad.

BRAVO Y LECEA.

ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES
MADERAS Y YESOS

Esteras, Persianas, Espartería, Cordelería
y Enjalmería.

JOSÉ CANDELA MAGRO
33, San Juan, 33.—Cáceres.

I. Giraud DENTISTA

3-Plaza Mayor-3

CÁCERES

El ferrocarril de Logrosán.

Hacia la subasta.

Pocas veces se habrá dado el lisonjero caso de ahora en que la "Gaceta," ha publicado dos disposiciones seguidas ocupándose de nuestra provincia y favoreciendo sus intereses. Años y años transcurren sin que en el periódico oficial se estampase el nombre de Cáceres.

Al anuncio de la subasta del ferrocarril de Cáceres á Trujillo ha seguido la del de Trujillo á Logrosán que tendrá lugar en Madrid el 28 de Noviembre á las doce de su mañana.

Todo llega y ya está encima el ansiado día en que veamos tender los carriles por donde ha de pasar la locomotora que uniendo á Logrosán con Trujillo y Cáceres ha de llevar á tanto apartado pueblo riquezas, cultura, comodidades y progreso.

Las estaciones estarán en Trujillo, Santa Cruz-Conquista, Zorita, El Guijuelo y Logrosán y el importe del viaje de Trujillo á Logrosán será: en primera clase 5 con 10 y en segunda 3 con 06, según tarifa, ó sea 1'40 menos en primera y 84 céntimos en segunda que de Cáceres á Trujillo; pues este recorrido costará 6'40 en primera y 3'90 en segunda.

Aunque sea pesadez, nuevamente nos felicitamos por tan fausto acontecimiento, á la par que hacemos pública nuestra gratitud como extremeños á todos los señores que componen la Sociedad "Cortés, Guillén y Compañía," dueña de los proyectos y á quien se debe tanto beneficio.

LOS PRODIGIOS DEL BISTURI

La prensa local ha dado cuenta de la última operación que ha realizado el notable cirujano Doctor Salgado.

En presencia de ocho médicos ha extraído á una enferma, que se encuentra en el 4.º ó 5.º mes de embarazo, un tumor enorme que se le había formado en el ovario derecho y que irremisiblemente acabaría con su vida.

La operación ha sido arriesgadísima y en ella ha acreditado el Doctor Salgado la habilidad, la extraordinaria pericia que posee. En unos veinte minutos terminó su labor consiguiendo que la operada no perdiera una gota de sangre. Tampoco se le presentó fiebre.

Si no sobreviene alguna complicación la enferma estará curada en poco tiempo y el Doctor Salgado podrá realizar su deseo de ser padrino de lo que nazca, ya que, si la suerte ayuda algo al operador, habrá salvado de la muerte á la madre y al hijo.

Los médicos señores Durán (D. Leocadio) y Aguirre, ayudaron con gran acierto al Doctor Salgado.

Hacemos votos porque el éxito más completo sea el remate de esta difícilísima operación y felicitamos cordialmente al Doctor, nuestro distinguido amigo.

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

(Continuación).

Resulta, Excmo. Sr., que de todos los artículos copiados ó reseñados, tanto de la Ley provincial y Reglamento de la Diputación de Cáceres, como de las leyes electorales para Diputados á Cortes y provinciales, se desprende claramente, sin género alguno de duda, que el documento que ha de servir para resolver acerca de la validez ó nulidad de una elección es el acta completa y original que por la Junta de escrutinio se expide para que en su día sea remitida al Congreso ó á la Diputación por las Juntas Centrales ó provinciales del Censo.

Las certificaciones parciales que de esas actas completas del escrutinio se expiden y entregan á los candidatos proclamados sirven únicamente como credenciales para que éstas puedan presentarse en el Congreso ó la Diputación y justificar en todo momento en que se ponga en tela de juicio su calidad de diputado electo.

El único requisito que con ellas tienen que llenar es presentarlas en las Secretarías de las Corporaciones respectivas para que tomen nota de ellas y las enumeren

por el orden de su presentación ocho días antes del en que deban dar principio las sesiones, por lo que á las de los diputados provinciales se refiere. Con esto y con exhibirla si en algún momento se duda de su personalidad, habrá cumplido todos sus deberes el diputado electo.

¿Habían cumplido los señores Hidalgo, Flores, Juárez, Calles, Sánchez Matas, Monforte y Gómez Lozano, esos deberes?

Las copias de las actas notariales números 340 y 341 y las actas parciales de los seis primeros que originales acompañamos al recurso, lo demuestran cumplidamente.

Esos siete diputados electos del grupo de los quince habían presentado sus actas credenciales el 18 de Marzo de 1911 en la Secretaría y habían sido registradas con los números de orden que hemos indicado anteriormente. Todos, pues, las presentaron y registraron ocho días antes del primero de Mayo último fecha en que por ministerio de la Ley y sin necesidad de convocatoria previa habían de empezarse las sesiones (artículos 45 y 55 de la Ley provincial).

Si el Presidente de edad dudaba de ello porque no hubieran estado sobre la mesa del Secretario, medio tuvo de comprobarlo puesto que todos le exhibieron sus actas credenciales para que se enterara de ellas, excepto el Sr. Monforte que la tenía unida al recurso ya citado. Si todavía abrigaba dudas el Presidente de edad, pudo incluso cotejarlas con las actas originales que obraban en Secretaría, como si se hubiese tratado de compromisarios á quienes no se conoce, y á pesar de que nadie pidió se cotejasen las de los señores Dueñas y Trujillo del grupo de los 11, que con el señor Mogollón formaban parte de la mesa de edad. Todas las garantías pudo tomar menos la arbitraria y punible resolución de privarles de su derecho.

¿Cabía alegar, como lo hizo el Sr. Herreros en la sesión del día 2, que si las actas credenciales de esos siete Diputados electos habían sido presentadas ocho días antes del 1.º de Mayo último, no lo habían sido ocho antes del 2 de Agosto corriente, que fué cuando debió hacerse? Creemos, Excmo. Sr., que tal argucia no merece réplica. No han de presentarse las actas credenciales ocho días antes del fijado para la reunión en la convocatoria; si no, según ordena el art. 45 de la Ley provincial, ocho días antes del en que, sin necesidad de convocatoria alguna y por ministerio de la ley haya de celebrarse la apertura de las sesiones. Y esta apertura á que la Ley provincial se refiere es á la ordenada en el art. 55; á las de los días 1.º de los meses quinto y décimo del año económico, al día 1.º de Mayo último, en el caso actual.

Si hubieran de presentarse ocho días antes del fijado para la apertura de las sesiones en el decreto de convocatoria expedido por el Gobernador, en la casi totalidad de los casos sería imposible cumplir el requisito. La Ley no obliga á los Gobernadores más que á que citen con ocho días de antelación; la mayor parte de los Diputados provinciales residen fuera de la capital de la provincia; luego bastaría que un Gobernador parcial, como el Sr. Rodas, quisiera, para que, sin faltar él á la Ley, fuera imposible á los Diputados presentar sus actas ocho días antes del fijado para la apertura en el decreto de convocatoria. Con que el oficio llegue á poder de los Diputados con esos ocho días precisos de antelación, no podrían presentar sus actas á tiempo.

En el caso actual, convocada la Diputación por tercera vez por decreto publicado en el Boletín extraordinario del día 23 de Julio y por oficios con esa fecha remitidos á los respectivos domicilios de los Diputados, para que diesen principio las sesiones el 2 de Agosto ¿cómo pudieron presentar sus actas credenciales con ocho días de antelación á esta fecha última la mayor parte de los Diputados, que viven en pueblos á los que tarda dos días en llegar la correspondencia de la capital?

Los mismos señores Ojeto, Dueñas é Iniguez, electos del grupo de los 11, cuyas actas credenciales estaban sobre la mesa del Secretario de la Corporación en el momento de abrirse la sesión del día 2 de Agosto, es imposible que pudieran haberles entregado ocho días antes de ese día; y en principio negamos que lo hubieran hecho según trataremos de probar. Pues los tres residen fuera de Cáceres y el Sr. Ojeto se encontraba en San Sebastián en la fecha de la convocatoria.

Esos señores, como los siete electos del grupo de los 15 antes citado, habían cumplido su deber, puesto que todos las habían presentado el 18 de Marzo último y por tanto con más de ocho días de antelación al 1.º de Mayo, fecha legal obligada de la apertura de las sesiones, que es lo que el art. 45 de la Ley provincial ordena.

Y si las habían presentado con más de ocho días de antelación al 1.º de Mayo, no cabe discusión acerca de que estaban presentadas con más de ocho de anticipación al 2 de Agosto.

Podrá insistirse todavía en que no se cumple el requisito de la Ley presentando las credenciales y registrándolas, si después se recojen; sino que habrán de dejarse en la mesa del Secretario de la Diputación para hacerlo legalmente?

Ya hemos visto que ni el art. 45 de la Ley provincial, ni los artículos 2.º y 4.º del Reglamento de la Diputación de Cáceres, exigen más que los *diputados electos presenten sus actas en la Secretaría de la Diputación* que las enumerará en el acto por el orden de su presentación.

Hemos demostrado cómo esas actas-credenciales no son necesarias para examinar la validez ó nulidad de la elección, con arreglo á los artículos de las leyes electorales y del Reglamento del Congreso que hemos copiado ó reseñado.

Justificado está, en suma, que, con arreglo al espíritu de nuestras leyes políticas, no cabe negar el derecho á tomar parte en las deliberaciones y acuerdos de la Diputación interina á un diputado electo, por que no esté su acta-credencial sobre la mesa del Secretario de la Corporación, siempre que la haya presentado y registrado en tiempo y justifique con su exhibición su personalidad de tal diputado electo.

¿Cabrá sostener la teoría de que es preciso que esté el acta sobre la mesa, con arreglo á la letra de la ley? Ni aún eso, Excelentísimo Señor.

El verbo *presentar* que el art. 45 de la Ley emplea y que repiten los 2.º y 4.º del Reglamento de la Diputación de Cáceres, significa, según el Diccionario de la Real Academia de la lengua en su acepción recta, "hacer manifestación de una cosa, ponerla en presencia de uno."

Y el verbo *manifestar*, según el mismo Diccionario, "descubrir, poner á la vista."

Y el verbo *exhibir*, significa "presentar, manifestar."

Pues bien, eso fué lo que los siete diputados electos Sres. Juárez, Flores, Calles, Sánchez Matas, Hidalgo, Gómez Lozano y Monforte, hicieron el 18 de Marzo último; presentar, manifestar, exhibir, poner delante de la vista del Secretario de la Diputación sus actas-credenciales para que las registrara, enumerándolas por el orden de su presentación.

Luego hasta con arreglo al más absoluto rigorismo gramatical cumplieron esos siete diputados su deber.

¿Es posible una interpretación caprichosa y restrictiva del artículo 45 de la Ley Provincial y del significado del verbo *presentar* para privar de un derecho á los siete diputados electos citados?

De ningún modo puede admitirse; porque siempre han de interpretarse las leyes en sentido favorable al presunto perjudicado cuando con su aplicación se trata de privarle de algún derecho.

¿Pero es que, por ventura, la costumbre seguida en los casos precedentes en la Diputación de Cáceres demuestra que siempre se han dejado en la Secretaría las actas-credenciales? Todo lo contrario siempre las han recogido los diputados electos tan pronto como el Secretario de la corporación las registraba y ponía en ellas la nota, fecha y número de la presentación.

Cuando se celebró la apertura de las sesiones por primera vez el 1.º de Mayo, los siete diputados electos del grupo de los 15 antes citados, se hallaban en la misma situación que al abrirse la del 2 de Agosto; con sus actas presentadas y registradas en 18 de Marzo, pero con ellas en su poder y no en el del Secretario; y no se les ocurrió á ninguno de los diputados del grupo de los 11, ni al Presidente de edad Sr. Mogollón que, desgraciadamente para nosotros, también presidió aquella constitución, negar el derecho á votar á esos siete diputados por el motivo indicado; sino que apelaron á declararles grave el acta de modo ilegal y á negarles el derecho á votar é intervenir en las deliberaciones de la Diputación interina posteriores á dicha declaración de gravedad.

(Se continuará.)

CASAS POR 5.000 FRANCOS

Edison, el mago de Menlo Parks, está dando los últimos toques á un invento que ha de producir una verdadera revolución: la casa ultrabarata para obreros.

Edison suprime de un golpe, arquitectos, maestros de obras, carpinteros de armar y casi albañiles. Se trata de hacer una casa con moldes, lo mismo que se hace un flan.

Estos moldes se colocarán en el solar donde ha de construirse, unidas las diversas piezas por medio de sencillas abrazaderas.

En el espacio vacío de estos moldes, se verá una mezcla formada de una parte de cemento por dos de arena y guijarros y se prensa por medio de presas hidráulicas.

Los moldes dan las paredes interiores con el conveniente pulimento, escaleras, chimeneas, fogones, baños, de todo. Ocho días bastan para consolidar la mezcla y poder retirar los moldes, quedando la casa tan sólida como tallada en un monolito de granito.

Edison calcula que una de dos pisos podrá construirse por cinco mil francos, lo cual permite aún con un valor del terreno muy elevado, darla en alquiler por cantidades verdaderamente ínfimas.

Hace ya tiempo en los Estados Unidos se construyen casas de población y campo en cemento; pero la novedad que Edison introduce, es suprimir todo elemento y facilitar la construcción de un modo asombroso, pues unos cuantos obreros, sin dirección técnica ninguna, podrían construir un edificio en menos de un mes.

EN EL INSTITUTO

El nuevo curso.

El 1.º del corriente, según manda la ley, se verificó la inauguración del actual curso académico. El acto tuvo lugar, según costumbre, en el Paraninfo del Instituto general y Técnico, bajo la presidencia del Gobernador civil, con asistencia de todo el Claustro de Profesores de dicho Centro, Comisiones civiles, militares y eclesiásticas y escogido y numeroso público, en el que se vieron bastantes señoras.

Abierta la sesión, ocupó la tribuna el Secretario del Instituto D. Francisco Javier Gaité, para dar lectura á la Memoria anual.

La ilustración, el talento y la discreción que distinguen á este señor Catedrático, quedaron de manifiesto en su trabajo premiado con entusiastas aplausos.

El Sr. Gaité sabe darse trazas de cumplir con el precepto reglamentario—que impide todo lucimiento por tener que ajustarse al molde oficial—deleitando al auditorio. Fué muy felicitado.

Después tuvo lugar la distribución de premios. Fueron á recoger el fruto de sus desvelos los alumnos del Instituto, las alumnas de la Normal y los alumnos del Centro provincial de Enseñanza para el Obrero, que costea la Diputación.

Todos recogían con los diplomas que tan alto hablan de su aplicación y comportamiento, entusiastas ovaciones del público, como tributo al mérito. Aquellas muestras de simpatía y elogio deben servir de estímulo á los jóvenes para continuar por el camino de la enseñanza que tanto dignifica al hombre.

"EL MUNDO,"

El gubernamental y monárquico periódico de Madrid "El Mundo," ha sido suspendido por orden de la autoridad.

La medida, que acredita los procedimientos *democráticos* que andan al uso, ha dado lugar á que los periódicos republicanos de la Corte hayan acordado suspender la salida hasta que las garantías constitucionales se restablezcan y se levante la censura.

Sentimos mucho el percance sufrido por "El Mundo," cuyas patrióticas y hermosas campañas le han dado tanto crédito; pero no aplaudimos la *postura* de los colegas republicanos, porque vemos en ella una maniobra para combatir al Gobierno á cuyo lado debe estar toda la gente de orden en los actuales momentos, sin perjuicio de combatirlo y pedirle responsabilidades cuando la normalidad haya vuelto al país.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA (Agencia)

PRÉSTAMOS hipotecarios en metálico, amortizables á corto y largo plazo, de 5 á 50 años, con reembolso anticipado á voluntad del prestatario; se hacen desde 5.000 pesetas en adelante, sobre fincas rústicas y urbanas, con interés anual de 4'25 por 100.

PARA PETICIONES É INFORMES, DIRIGIRSE Á

BALDOMERO FERRER Y MATHEO

Agente de negocios.

Madrid,

Plaza de Bilbao, núm. 1.

Cáceres,

Oficina de Contribuciones.